JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Sin Cartera Responsable de la Información Gubernamental, señor Hernán Javier Terrazas Ergueta, debe ausentarse del país integrando la Comitiva Oficial que acompañará a S.E. el señor Presidente de la República de Bolivia, Ing. Jorge Quiroga Ramírez, a la Reunión de Presidentes Andinos con el Presidente de los Estados Unidos de América Dn. George W. Bush, a realizarse en la República de Lima-Perú del 22 al 24 de marzo de 2002.

Que de conformidad a la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997, en su artículo 10, inciso II, es necesario designar al Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO- Desígnase MINISTRO INTERINO DEL MINISTERIO SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA INFORMACION GUBERNAMENTAL, al Viceministro de Información Gubernamental, señor RAFAEL ANTONIO LOAYZA BUENO, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA